



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2024-00088-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante presenta sustitución poder. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 19 de abril de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace la abogada JOHANNA PRADA DIAZ, identificada con CC. 63.545.572 y portadora de la T.P. 201.439 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **MARISOL BALLESTEROS HERNÁNDEZ** identificada con CC. 51.872.564 y portadora de la T.P. 142.473 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homóloga.

Por otro lado, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente a la apoderada sustituta aquí reconocida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 052 del 22 de abril de 2024.

KAM